San Lorenzo, 10 de mayo de 2021.

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-

En esta oportunidad para la elaboración del Precio Referencial del llamado **"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE"**, se remitió una sola solicitud de presupuesto de la empresa dedicada al rubro, "*LA LEY PARAGUAYA S.A.*"

En esta ocasión, el Precio Referencial obtenido fue conformado por el precio promedio del presupuesto mencionado y de 2 (dos) contratos de adjudicaciones anteriores del SENACSA, obtenidos del Portal de la D.N.C.P., según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

LIC. GERMÁN M. CABALLERO SANABRIA
Dpto. de Sub Unid. Administrativas

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE.**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:**

Item N°	Codigo de catálogo	Descripción	Precio Histórico de llamado ADJUDICACIÓN	Precio Histórico de llamado ADJUDICACIÓN	Presupuesto de Oferente	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	81112003-001	Centro de Servicios de Datos	39.844.553	41.522.410	41.522.410	**40.963.124**	

ITEM N° 1	FUENTES
Precio (1)	LA LEY PARAGUAYA S.A.; ID 353376; Año 2018,-
Precio (2)	LA LEY PARAGUAYA S.A.; ID 373696; Año 2020,-
Precio (3)	LA LEY PARAGUAYA S.A.; Presupuesto.-

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, si los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	**LIC. GERMÁN M. CABALLERO SANABRIA**
Firma:	
Dependencia:	**Dpto. Sub Unidades Administrativas - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Lic. Germán Caballero
Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

ID= 353 376
2018

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2018.
"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE" – SEGUNDO LLAMADO. -

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"LA LEY PARAGUAYA S. A."**, con RUC 80003866-5, domiciliada en la Avda. Carlos A. López Nº 1133 c/ De La Conquista de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Guillermo Francisco Peroni,** con Cédula de Identidad N° 160.698, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE " – Segundo Llamado, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE" – Segundo Llamado. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías
(h) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
(i) El Cuadro de Precios Adjudicados
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 353.376. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051). -
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/18 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE" – Segundo Llamado", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2291/18. ----------

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. –

								LA LEY PARAGUAYA S.A.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112003-001	Suscripción a Sistema de Base de Datos - Revista Jurídica y Legislación On Line	N / A	N / A	UNIDAD	EVENTO	1	1	39.844.553	39.844.553
2	81112003-001	Suscripción a Sistema de Base de Datos - Biblioteca Prowlew Paraguay - Argentina	N / A	N / A	UNIDAD	EVENTO	1	1	35.953.604	35.953.604
									TOTAL	75.798.157

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 75.798.157 (setenta y cinco millones setecientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y siete guaraníes). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme al plan de entregas establecido en la Carta de Invitación. ----------
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos, sito Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas. ----------

Plan de Entregas:

- 10 (Diez) claves de acceso al servicio full de la Ley Online.
- 10 (Diez) usuarios biblioteca virtual.

Las claves de acceso a la base deberán ser entregadas en el plazo máximo de 4 (cuatro) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor. ---
El proveedor deberá configurar las cuentas de los usuarios, asistir y capacitar a los mismos para el uso del servicio ON LINE. ----------
Revistas y Newsletter jurídicos: dentro de los 4 (cuatro) días calendarios a partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor y en forma mensual y semanal tal como se describe en las especificaciones técnicas. ----------

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

ID= 373696
2020

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020
"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) representado en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, fijando domicilio para este acto en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la Avda. Ciencias Veterinarias N° 265, en adelante denominado SENACSA y, por otra parte, la la firma **"LA LEY PARAGUAYA S. A."**, con **RUC N° 80003866-5**, domiciliada en la Avda. Carlos A. López N° 850 c/ Papa Juan XXIII de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Francisco Javier Giménez García de Zuñiga,** con Cédula de Identidad N° 1.129.426, en carácter de Representante Legal, en adelante denominado PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE"** y se regirá por las cláusulas que se mencionan a continuación.----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -
"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE". ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Las Garantías;
h) Cuadro de Precios Adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 373.696.** ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051). -
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 449/2020. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

MBA Francisco J. Giménez García de Zuñiga
LA LEY PARAGUAYA S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. -

								LA LEY PARAGUAYA S.A.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112003-001	Suscripción a Sistema de Base de Datos - REVISTA JURIDICA Y LEGISLACION ON LINE	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	1	41.522.410	41.522.410
									TOTAL	41.522.410

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 41.522.410 (cuarenta y un millones quinientos veintidós mil cuatrocientos diez guaraníes). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones de este Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES. -
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme al plan de entregas establecido en la Carta de Invitación. ----------
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Oficina de la Jefatura de Gabinete de la Presidencia del SENACSA y/o dependencia designada por la Administración (sito Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia km 10 ½ - San Lorenzo), de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 hs.----------
Plan de Entregas

- 10 (Diez) claves de acceso al servicio full de la Ley Online. ----------

Las claves de acceso a la base deberán ser entregadas en el plazo máximo de 4 (cuatro) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor. -------
El proveedor deberá configurar las cuentas de los usuarios, asistir y capacitar a los mismos para el uso del servicio ON LINE. ----------
En caso de la no realización del servicio en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------
Indicadores de Cumplimiento de Contrato: Conforme lo establecido en el ANEXO C Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, de la Carta de Invitación. --------
Indicadores de Cumplimiento de Contrato:
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:
Planificación de indicadores de cumplimiento:

Ing. José Carlos
Presidente de

MBA Francisco J. Giménez García de Zuñiga
LA LEY PARAGUAYA S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507663

Asunto	**Fw: Propuesta Revista Jurídica La Ley Online**
De	Damaris Ocampo <docampo@senacsa.gov.py>
Destinatario	Zuny Aguero <zaguero@senacsa.gov.py>, GERMAN CABALLERO <gcaballero@senacsa.gov.py>
Fecha	05-05-2021 15:41
Prioridad	La más alta

- Especificaciones Tecnicas Revista La Ley Online Senacsa 2021.docx (~65 KB)
- Propuesta de Renovacion Suscripón Revista La Ley Online.pdf (~357 KB)

Buenas remito para su conocimiento lo presentado por el proveedor.

From: Damaris Ocampo
Sent: Tuesday, May 4, 2021 2:30 PM
To: Narciso Alarcón
Subject: Fw: Propuesta Revista Jurídica La Ley Online

From: Aldo Villalba
Sent: Wednesday, April 28, 2021 12:13 PM
To: docampo@senacsa.gov.py
Cc: Katherin Otazú
Subject: Propuesta Revista Jurídica La Ley Online

Estimada.
Lic. Dámaris Ocampo Bykov

Buenas tardes, conforme a lo conversado adjunto:

- La propuesta de renovación de la suscripción a la Revista Jurídica La Ley Online.
- Especificaciones Técnicas.

Quedo a su entera disposición ante cualquier consulta o comentario.
Saludos cordiales.

Aldo Villalba
Departamento de Ventas

LA LEY
INTELIGENCIA JURÍDICA

Tel. 595 21 426 180
M +595 986 188146
www.laley.com.py
IG laleyparaguaya
@laleyparaguaya
Cesar López Moreira N° 850 c/ Papa Juan XXIII
Asunción – Paraguay

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Esta mensagem e seus anexos se dirigem exclusivamente ao seu destinatário, pode conter informação privilegiada ou confidencial e é para uso exclusivo da pessoa ou entidade de destino. Se não é vossa senhoria o destinatário indicado, fica notificado de que a leitura, utilização, divulgação e/ou cópia sem autorização pode estar proibida em virtude da legislação vigente. Se recebeu esta mensagem por erro, rogamos-lhe que nos o comunique imediatamente por esta mesma via e proceda a sua destruição

LA LEY
INTELIGENCIA JURÍDICA

Asunción, 28 de abril de 2021

Señores
Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA.
Presente.

La Ley Paraguaya S.A. se dirige a ustedes, a fin de presentarles la propuesta de renovación de la suscripción a la REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE.

Estamos confiados que nuestros productos, son herramientas importantes para los profesionales de la Dirección Jurídica, por constituir una fuente de consulta permanente y actualizada de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación, de diversas ramas jurídicas.

Suscripción por meses a la **Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online** por 12 meses Gs. 41.522.410. Anual.

El precio es **EXENTO DE I.V.A.**

Forma de pago: 30 días a partir de la presentación de la factura correspondiente.

La suscripción incluye:

- 10 (diez) claves de acceso full a la base online de: Jurisprudencia, Doctrina, Fallos de Corte Premium, Legislación, Revista jurídica paraguaya (versión online), Modelos y Herramientas del estudio jurídico, Derecho del Trabajo online. -
- Atención al cliente por la cual puede consultar jurisprudencia, doctrina y legislación específica, por mail o teléfono, sin costo adicional.
- Newsletter semanal de las novedades de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación.
- 4 (cuatro) **ejemplares mensuales de la REVISTA JURIDICA LA LEY en formato papel**, que incluye Jurisprudencia, Doctrina, Nota a Fallo y novedades de Legislación.
- Tarjeta Member, exclusiva para socios de La Ley, accedes a beneficios como descuento en compra de libros, cursos y charlas.
- Capacitaciones presenciales o virtuales para un buen manejo de la herramienta jurídica.

Aprovecho la oportunidad para hacerles llegar mis mas cordiales saludos.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Aldo Villalba
La Ley Paraguaya S.A.
Tel. 021-480903 / 426180
Cel. 0971-222586
aldo.villalba@laley.com.py